Facultad de Ciencias Tecnologías y Artes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR ÑEEMBUCU

Resolución N° 64/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS ELÉCTRICAS – SEGUNDA ETAPA" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGIAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 06 de agosto de 2019.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS ELÉCTRICAS – SEGUNDA ETAPA"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID N° 366.544**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación de Ofertas (Contratación Directa N° 04/2019);

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 522/015; en su Art. 2° parágrafo primero "que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03"; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 04/2019 para **"CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS ELÉCTRICAS – SEGUNDA ETAPA"** a la empresa, **"PALMA MULTISERVICIOS"**, Propietario Roberto David Olmedo, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/03.-

Que, en el Artículo 57 del Estatuto de la U.N.P. establece que en su inciso g) Administrar *los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes;*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales, el Decano de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes.

Facultad de Ciencias Tecnologías y Artes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
ÑEEMBUCU

Resolución N° 64/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS ELÉCTRICAS – SEGUNDA ETAPA" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGIAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 06 de agosto de 2019.-

Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "**CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS ELÉCTRICAS – SEGUNDA ETAPA**" a través de la modalidad de Contratación Directa; a la empresa:

- **PALMA MULTISERVICIOS,** Propietario **Roberto David Olmedo,** con **RUC N° 2466452-9**; por un monto total de **Gs. 15.000.000** (Guaraníes quince millones) libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2°) Imputar los pagos correspondientes en el Rubro **520 – CONSTRUCCIONES**.

Art. 3°) Encomendar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y cumplido archivar.

FCTA

Lic. María Teresa Quintana
Secretaria

Dr. Ever Villalba Benítez
Decano

Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes
Campus Universitario Barrio Ytororo
0786-234.292
2800 Pilar (Paraguay)
fctaunp@gmail.com
#CTAcrece
Facebook: Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes.

Conservatorio de Música Sofía Mendoza
Mcal. Estigarribia esq. Iturbe.
Barrio General Díaz

Comunicación para el Desarrollo
Sede Pilar - Campus Universitario Barrio Ytororo
Sede Asunción – Vice Pdte. Sánchez 612 e/ Azara y Herrera
Pisos 2 y 3. Teléfono: 021.222.510/11